



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2016-MPH-CM

Huaral, 24 de Junio de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 008-2016-MPH-ST-CODISEC de fecha 17 de Junio de 2016 emitido por el Secretario Técnico del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana – Huaral, el Memorandum N° 524-2016/MPH-SG de fecha 17 de Junio de 2016 emitido por el Secretario General, el Informe N° 0557-2016-MPH/GPPR/SGP de fecha 20 de Junio de 2016 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto (e), el Informe N° 555-2016-MPH-GAJ de fecha 20 de Junio de 2016 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Dictamen N° 016-2016-MPH-CAEP-CM de fecha 22 de Junio de 2016, emitido por la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo Municipal sobre el pedido de Ratificación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad CODISEC Huaral, de fecha 30 de Marzo de 2016, el Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaral, aprobó el levantamiento de las observaciones del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.

Que, mediante Informe N° 008-2016-MPH-ST-CODISEC, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Huaral, solicita la ratificación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza Municipal, toda vez que el cuadro de actividades y niveles de cumplimiento de la Meta 05, establece que se deberá proceder a la actualización de determinadas actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y deberán articuladas con el Plan Presupuestal 0030 (PP0030) y posteriormente, ser remitidos nuevamente al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, previa ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, por parte del Concejo Municipal.

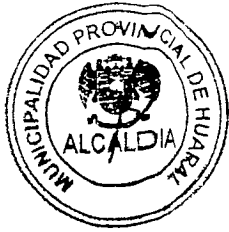
Que, mediante Memorandum N° 524-2016/MPH-SG el Secretario General, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opinión técnica y posteriormente derivarlo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0557-2016-MPH/GPPR/SGP el encargo de la Sub Gerencia de Presupuesto informa que el Programa Presupuestal 0030 del Plan Local de Seguridad Ciudadana otorgado para el año fiscal 2017, según la programación multianual del presupuesto para el año fiscal 2017, si cuenta con la proyección del gasto hasta por un monto de S/. 2,309,432.00 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Informe N° 555-2016-MPH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y recomienda al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, proceda en el ejercicio de sus funciones a la ratificación de la actualización del Plan local de Seguridad Ciudadana 2016.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE,

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2016-MPH-CM

CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

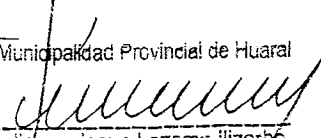
ACORDO:

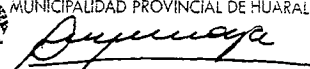
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, por ende, aprobar el levantamiento de observaciones formuladas al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, aprobados por el Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral